



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 08 DE MAYO DE 2025, A LAS 09:40 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

**CONSEJEROS:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

.Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



## **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2025.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 30 de abril de 2025.

## **DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS FAMILIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Consta Dictamen del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 6 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se crea y regula la Comisión Interdepartamental para la Promoción y Protección de las Familias de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

## **DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBV.A AYTOS. Y MANCOMUNIDADES DE SERV. SOCIALES DE LA R. DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROY. PILOTO DE POTENCIACIÓN DEL TRABAJO EN RED ENTRE LOS S. S. DE ATENCIÓN PRIMARIA (SSAP) Y OTROS SIST. PÚBLICOS Y DE INICIATIVA SOCIAL PARA EL APOYO A FAMILIAS CON MENORES EN RIESGO DE**



**DESPROTECCIÓN EN EL EJERCICIO 2025, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - NEXT GENERATION EU.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 6 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia, para la realización de proyectos piloto de potenciación del Trabajo en Red entre los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP) y otros sistemas públicos y de iniciativa social, para el apoyo a familias con menores en riesgo de desprotección en el ejercicio 2025, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA CORRESPONDIENTES AL ANEXO III, NUEVA FLEXIBILIZACIÓN Y AJUSTE DE PROYECTOS.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 6 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de la Adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para, la ejecución de Proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia correspondientes al anexo III, nueva flexibilización y ajuste de proyectos.

(Se une texto de la Adenda como documento nº 3)

**TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE INGRESO DE UNA USUARIA EN LA RESIDENCIA VILLA DE LA PLATA, SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA (EL ESPARRAGAL).**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 6 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la Residencia Villa de la Plata situada en el término municipal de Murcia (El Esparragal), de [REDACTED]



████████████████████ y con fecha de efectos 22/04/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados actualmente.

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ADICIONAL A LA DEL DECRETO Nº 58/2022, DE 19 DE MAYO, EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 468/2024 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 6 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el Decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Adicional a la del Decreto n.º 58/2022, de 19 de mayo, por el que se aprueba la oferta adicional de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia y se modifican los decretos n.º 213/2020, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2020, n.º 296/2021, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2021 y n.º 297/2021, de 23 de



diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2021, en ejecución de la Sentencia n.º 468/2024, de 25 de octubre, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

**AUTORIZACIÓN DE ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA AGRUPACIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA ENTRE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS DE CANTABRIA, EXTREMADURA, ISLAS BALEARES Y REGIÓN DE MURCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ECOSISTEMA EMPRENDEDOR PARA UN TERRITORIO RURAL Y MARINO INTELIGENTE" EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 6 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar la suscripción del Acuerdo de colaboración para la constitución de una agrupación sin personalidad jurídica entre las administraciones autonómicas de Cantabria, Extremadura, Islas Baleares y Región de Murcia, para la ejecución del Proyecto "Ecosistema emprendedor



para un territorio rural y marino inteligente (TRIRURALTECH)” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

**SEGUNDO:** Remitir el presente acuerdo a la Asamblea Regional junto con el texto del Acuerdo a efectos de que autorice la prestación del consentimiento para su suscripción.

**TERCERO:** Autorizada la suscripción del Convenio por la Asamblea Regional, se comunicará a las Cortes Generales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.

**CUARTO:** Tratándose de un Acuerdo que van a suscribir los Consejeros de las Comunidades Autónomas relacionadas en el apartado 1 que antecede, se propone la designación del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, en nombre y representación de la CARM, para la firma del Acuerdo, previo Decreto de delegación de firma del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Acuerdo como documento nº 5)

**AUTORIZACIÓN PARA LA RETRIBUCIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, POR LAS EMERGENCIAS ATENDIDAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DURANTE LOS MESES DE JUNIO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 6 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la retribución de horas extraordinarias al personal de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por las emergencias atendidas en la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante los meses de junio, noviembre y diciembre de 2024, con un total de 786 horas, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta, apartado 2 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados en el 2025, para el personal que se relaciona en el Anexo adjunto y por el número de horas que se especifica para cada uno de ellos.

**SEGUNDO.-** Abonar las gratificaciones por las horas extraordinarias correspondientes, con cargo al crédito disponible en las partidas presupuestarias 14.03.00.513C.151.00, Proyecto de gasto 48510; 14.03.00.513D.151.00, Proyecto de gasto 48511 y 14.03.00.513E.151.00, Proyecto de gasto 48512, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogado en el 2025.

**ANEXO**

NOMBRE APELLIDOS	JUNIO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
[REDACTED]		7		7
[REDACTED]		7		7
[REDACTED]	6	13		19
[REDACTED]		28	50	78
[REDACTED]		7		7
[REDACTED]		3		3
[REDACTED]				

16.05/2025.09.51.25 LOPEZ MIRAS, FERNANDO  
 23.05/2025.10.40.30  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



████████████████████		7	7
████████████████████	6	7	13
████████			
████████████████████		32	39
████████████████████		55	49
████████████████████			4
████████████████████		2	2
████████████████████		20	22
████████████████████		14	26
████████████████████		39	37
████████████████████		7	7
████████████████████		20	44
████████████████████		7	7
████████████████████		45	39
████████████████████			12
████████████████████		19	13
████████████████████			19
████████████████████		6	13
████████████████████		13	25
████████████████████		8	5
████████████████████		11	11
<b>TOTAL</b>			<b>786</b>

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD LABORAL DEL PERSONAL DOCENTE.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 6 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.03.00.421D.227.09, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
15.03.00.421D.227.09	2026	212.930,57	91,38%

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Educación y Formación Profesional, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, REFORMA Y NUEVA PLANTA DE EDIFICIOS PARA LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. FASE 1.1.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 6 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2026 y 2027, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 13.04.00.612E.621.00, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
13.04.00.612E.621.00	2026	8.361.795,54	548,29%
13.04.00.612E.621.00	2027	7.922.771,94	519,50%

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES A OTORGAR POR CONCESIÓN DIRECTA A ASOPEX, FECOAM Y PROEXPORT, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN PAÍSES TERCEROS.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 6 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno, acuerda aprobar mediante Decreto, las normas especiales reguladoras de las subvenciones a otorgar por concesión directa a, ASOPEX, FECOAM Y PROEXPORT, para la realización de actividades de promoción de las frutas y hortalizas de la Región de Murcia en países terceros.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS SPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES POR EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO / UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO EN LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE 2025.**

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 6 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas



especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Fundación Universitaria San Antonio / Universidad Católica San Antonio de Murcia, para la realización de programas y actividades de emprendimiento universitario en la Región de Murcia durante 2025.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES POR PARTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO A FAVOR DE LA CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA, LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA Y COMARCA Y LA CONFEDERACIÓN COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LORCA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS MARCO DE ACTIVIDADES CORPORATIVAS 2025.**

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 6 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, la Confederación de Organizaciones Empresariales de Cartagena y Comarca y la Confederación



Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca, para la realización de programas marco de actividades corporativas 2025.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

**ACUERDO PARA EL CESE Y DESIGNACIÓN DE UN VOCAL DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL, A PROPUESTA DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL (CARES), EN REPRESENTACIÓN DE AMUSAL**

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 6 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO:** Cesar como vocal del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación en el Servicio Regional de Empleo y Formación, en representación de las organizaciones empresariales de economía social, a propuesta del Consejo Asesor Regional de Economía Social (CARES), en representación de AMUSAL, a D. Juan Pedro Sánchez López.

**SEGUNDO** Designar como nuevo vocal en dicho Consejo, a propuesta del Consejo Asesor Regional de Economía Social (CARES), en representación de AMUSAL a D. Francisco Vicente Abad Rigla.



**AUTORIZACIÓN DE GASTO CON ARREGLO A LAS LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS, EVENTOS EXPOSITIVOS Y PROMOCIONALES Y MISIONES COMERCIALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL 2023-2027, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA ANUGA 2025.**

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 6 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto en la cuantía más abajo indicada con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones, con arreglo al régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Orden de 23 de abril de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027 cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la participación en la Feria Anuga 2025.

**Importe máximo del crédito previsto:** CUTROCIENTOS VEINTITRES MIL EUROS (423.000,00.- €).



Este crédito será financiado hasta el 60% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta un doscientos cincuenta y tres mil ochocientos euros (253.800,00.- €), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo al Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 (Objetivo Específico OE 1.3) en el marco objetivo de inversión en crecimiento y empleo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como Región calificada en transición, dentro de la Línea de Actuación 15 “El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”.

**Partida Presupuestaria:** Partida 2025.1605.751E.75004.

**Periodo al que se extiende la convocatoria:** 2025

**ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN VIRTUD DEL REAL DECRETO-LEY 3/2025 DE 1 DE ABRIL POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE INCENTIVOS LIGADO A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (MOVES III), PARA EL AÑO 2025.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno acepta de forma expresa e inequívoca y en su integridad los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que ascienden a 12.739.521€, mediante el programa de ayudas MOVES III-2025, en virtud del Real Decreto-Ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligado a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025 (BOE nº 79, de 1 de abril de 2025), en los términos establecidos por el mismo.



**AUTORIZACIÓN A LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U., A LA REALIZACIÓN DEL GASTO CON CARÁCTER PREVIO AL CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIO, PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORA DEL CTD REGIÓN DE MURCIA, FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN EL MARCO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 6 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar a la sociedad mercantil Región de Murcia Deportes SAU, a la realización del gasto de 2.086.521,81 € (IVA incluido) con carácter previo al contrato mixto de obra y servicio, para la elaboración del proyecto y ejecución de obra de rehabilitación energética y mejora del CTD Región de Murcia, financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el marco de la transición ecológica de instalaciones deportivas.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO.**

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 6 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO:** Autorizar el “Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional, para la realización de prácticas externas del alumnado de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia en el organismo autónomo”.

**SEGUNDO:** La celebración de los convenios específicos que se adapten al convenio al que se hace referencia en el apartado anterior, así como sus posibles prórrogas, no requerirán de nueva autorización, debiendo dar al Consejo de Gobierno cumplida cuenta periódicamente de los mismos, mediante el envío de un listado de los convenios.

(Se une texto del Convenio tipo como documento nº 9)

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE DESARROLLO DE LA PLATAFORMA CORPORATIVA DE TELEMONITORIZACIÓN Y ASISTENCIA REMOTA DE PACIENTES EN ATENCIÓN PRIMARIA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD - PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 6 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Desarrollo de la plataforma corporativa de telemonitorización y asistencia remota de pacientes en atención primaria en el Servicio Murciano de Salud - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU.

**Presupuesto base de licitación:** 2.230.098,34€ (21% IVA incluido).

**Plazo de ejecución:** Hasta 22 de junio de 2026.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA CRM PARA ATENCIÓN PRIMARIA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 6 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Implantación de un sistema CRM para atención primaria en el Servicio Murciano de Salud. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NEXTGENERATIONEU.

**Presupuesto base de licitación:** 2.165.900,00€ (21% IVA incluido).

**Plazo de ejecución:** Hasta 22 de junio de 2026.

## INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 30 de abril de 2025.

(Se une texto del Informe como documento nº 10)

## INFORMES VARIOS.-

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor



Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para dar cuenta del informe de actualización de la Red de Transporte de Energía Eléctrica en la Región de Murcia y propuesta de actuaciones prioritarias tras el apagón energético del 28 de abril de 2025.

(Se une texto del Informe como documento nº 11)

**Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:**

**AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DESTINADA A LA REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DE SAN JOSÉ DE CARAVACA DE LA CRUZ, PARA USO TURÍSTICO.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente generación de crédito en la partida presupuestaria y por el importe que se indica:



PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
19.01.00.797.06 MRR Turismo	1.151.079,36

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
19.01.00.751B.740.09 AI Instituto de Turismo de la Región de Murcia	1.151.079,36
<i>Proyecto 53453 "AI ITREM. Rehabilitación Convento de S. José (Caravaca de la Cruz) para uso turístico"</i>	

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Instituto de Turismo de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**